ACTA DE INICIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N° 006 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y **EL HOGAR DEL ANCIANO**

El Dia Tres (03) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la **SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD** de Calarcá Quindío, La Doctora **NATALIA CAICEDO GIRALDO Secretaria De Servicios Sociales Y Salud** de la entidad, en calidad de **SUPERVISORA** y **MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO, mayor de edad y vecino de Calarcá Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 24.474.733 expedida en Calarcá,** Representante Legal de la persona jurídica **EL HOGAR DEL ANCIANO, con NIT: 890002468-1** actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar **inicio al contrato** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA**, realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD, MUNCIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO
Valor estimado del contrato	**DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($19.618.773,32), de acuerdo con el recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la distribución efectuada por el Departamento del Quindío hasta la fecha. No obstante, se precisa que este valor es variable, en el entendido de que el convenio podrá ser adicionado conforme a los desembolsos que efectúe el Departamento del Quindío durante la vigencia 2026.**
FORMA DE GIRO Y/O TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS	El municipio de Calarcá Quindío, se obliga a realizar las transferencias y/o giros de recursos que aporta el Departamento del Quindío al HOGAR DEL ANCIANO, a la cuenta cuyo titular sea el HOGAR DEL ANCIANO, conforme al certificado allegado o adjunto al expediente contractual, de la siguiente manera: Un primer (1) pago a título de pago anticipado que equivale al 30% del total del dinero a transferir, es decir, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVO M/CTE ($5.885.631,99), pagaderos a la fecha de suscripción del acta de inicio. El valor restante de los dineros a transferir al HOGAR DEL ANCIANO por concepto de este convenio, es decir, la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS M/CTE. ($13.733.141,32), se transferirán, en pagos parciales de conformidad con el avance de las actividades realizadas previa verificación según ejecución del convenio, pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de verificación por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos transferidos por el Departamento del Quindío durante a la vigencia 2026; asimismo el pago queda supeditado al momento en que el Departamento del Quindío al Municipio de Calarcá y certificado por la Secretaría de Hacienda Municipal por cuanto este valor es variable, en el entendido que durante la vigencia del presente contrato, se pueda contar con recursos remitidos por el Departamento del Quindío y los cuales van a permitir la continuación de las actividades al cargo de la ESAL.

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N° 006 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y **EL HOGAR DEL ANCIANO**

Plazo de ejecución	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993; en el evento en que el recurso se agote con antelación al vencimiento del plazo del convenio, el mismo será adicionado con los recursos que gire el Departamento del Quindío durante la vigencia del presente convenio
Contratista	**HOGAR DEL ANCIANO** **NIT: 890002468-1**
Supervisor	**NATALIA CAICEDO GIRALDO** **Secretaria De Servicios Sociales Y Salud**
Fecha de inicio	Tres (03) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de terminación	Veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

Considerando que las pólizas requieren actualización conforme a la fecha real de inicio del contrato, corresponde al Supervisor requerir al contratista para que efectúe los ajustes correspondientes, verificando posteriormente que las garantías queden debidamente actualizadas y vigentes de conformidad con las condiciones contractuales.

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria De Servicios Sociales Y Salud

FIRMA CONTRATISTA
MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO
Representante Legal de la persona jurídica
HOGAR DEL ANCIANO
NIT: 890002468-1

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	